



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA TRASLADO

| <u>CLASE DE PROCESO:</u> | <u>DEMANDANTE:</u> | <u>DEMANDADO</u> | <u>TERMINO</u> |
|---|--|--|---|
| ORDINARIO LABORAL 44-650-31-05-001-2015-00085-01 | MARILIN ZULETA MOLINA, ALEIDA AR GENIS BARROS YAGUNA Y YOHANLIS ESTHER OÑATE GIL | EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y solidariamente MEN. I.C.B.F. Y FONADE | CINCO (5) DIAS A LAS PARTES PARA PRE - SENTAR SUS ALEGATOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DEL DE- CRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MI- NISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. |

HOY, OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), SE CORRE TRASLADO A LA PARTE APELANTE (DEMANDADA-MEN) PARA ALEGAR POR ESCRITO, POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, EL CUAL VENCE EL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021 AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL Y POR IGUAL TERMINO A LOS DEMAS INTERVINIENTES, ESTO ES, OTROS CINCO (5) DIAS PARA ALEGAR, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL QUINCE (15) HASTA EL VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE CURSANTE, AL CULMINAR LA JORNADA LABORAL.

LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL